

# Boletín Oficial de Cantabria

## SUMARIO

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

Torrelavega. — Listas provisionales de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas mediante concurso-oposición de una plaza de oficial electricista, dos plazas de ayudantes de carpintería, dos plazas de cabos de la Policía Municipal y una plaza de oficial pintor, y modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento ..... 2

Arenas de Iguña. — Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de operario de obras y servicios múltiples ..... 3

#### 4. Otros anuncios

Santander. — Solicitudes de licencias municipales para apertura de garajes y para acondicionamiento de un local con destino a bar ..... 4

Torrelavega. — Solicitudes de licencias municipales para apertura de supermercado y de instalación de un depósito de gasóleo ..... 5

Arnuero. — Solicitud de licencia municipal para

acondicionamiento de local con destino a tienda de muebles de cocina ..... 5

Los Corrales de Bueina. — Solicitudes de licencias municipales para la actividad de bar y para la instalación de un depósito aéreo de gas propano . 5

El Astillero. — Solicitud de licencia municipal para la actividad de bar ..... 6

Colindres. — Solicitud de licencia municipal para la actividad de peluquería ..... 6

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander. — Expedientes números 270/90 y 214/87 ..... 6

Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. — Expediente número 124/89 ..... 7

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander. — Expediente número 2.645/88 ..... 8



### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

##### ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de concurso-oposición restringido, de una plaza de oficial electricista vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento (publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 8 de noviembre de 1990), decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30 de noviembre de 1990.

##### Admitidos

Don José Antonio Castañeda Zurita.  
Don Daniel Quijano Zarrabeitia.

##### Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que, a tenor de lo previsto en la base 5.<sup>a</sup> de la convocatoria y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Dichas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 30 de noviembre de 1990.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

90/60345

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

##### ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de concurso-oposición restringido, de dos plazas de ayudantes de carpintería vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento (publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 8 de noviembre de 1990), decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30 de noviembre de 1990.

##### Admitidos

Don José Ángel Fontaneda Abascal.  
Don Ángel Barreda Saiz.  
Don Fernando Calderón González.

##### Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que, a tenor de lo previsto en la base 5.<sup>a</sup> de la convocatoria y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que tenga

lugar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Dichas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 30 de noviembre de 1990.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

90/60345

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

##### ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de concurso-oposición restringido, de dos plazas de cabos de la Policía Municipal vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento (publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 4 de septiembre de 1985 y 20 de noviembre de 1990), decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de diciembre de 1990.

##### Admitidos

Don Belarmino Alonso Sierra.  
Don Pedro Caballero Agüero.  
Don Miguel Ángel Calleja Vega.  
Don Manuel Castro Gutiérrez.  
Don Alejandro Cobo Argumosa.  
Don Alejandro Fernández Rodríguez.  
Don Severino Merino Ruiz.  
Don Julián Ignacio Rubio Marcos.  
Don Luis Fernando Ruiz Peón.  
Don Ángel Sainz Álvarez.  
Don Carlos Javier Sánchez López.  
Don Tomás Telechea Puente.  
Don José Vicente Villegas Abascal.  
Don José Luis Yurrieta Escudero.

##### Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que, a tenor de lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Dichas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 11 de diciembre de 1990.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

90/60345

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

##### ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de concurso-oposición restringido, de una plaza de oficial pintor vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento (publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 8



de noviembre de 1990), decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30 de noviembre de 1990.

#### Admitidos

Don Enrique Ángel Huelga Rivero.  
Don José Ramón Tezanos Díaz.

#### Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que, a tenor de lo previsto en la base 5.<sup>a</sup> de la convocatoria y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Dichas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 30 de noviembre de 1990.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

90/60345

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### ANUNCIO

#### *Plantilla del Ayuntamiento de Torrelavega*

Provincia: Cantabria.

Corporación: Ayuntamiento de Torrelavega.

Clave de Corporación: 39087.

Código postal: 39300.

Número de registro entidades locales: 1390876.

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 235 de fecha 23 de noviembre de 1990 se publicó la modificación de plantilla aprobada con carácter definitivo por el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha 17 de octubre de 1990.

Asimismo, en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 228 de fecha 14 de noviembre de 1990, se publicó la plantilla aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en su sesión extraordinaria de fecha 11 de junio de 1990 y definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 17 de octubre de 1990.

El Pleno extraordinario de fecha 28 de noviembre de 1990, modificó los acuerdos plenarios de fechas 11 de junio de 1990 y 17 de octubre de 1990, quedando modificada la creación de plazas de personal funcionario y personal laboral, publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 235 de fecha 23 de noviembre de 1990 y la plantilla aprobada por el Pleno de la Corporación y publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 228 de fecha 14 de noviembre de 1990, en el sentido siguiente:

#### *Modificación de plantilla orgánica del personal municipal*

1. Incluir dentro de las plazas creadas para el personal funcionario las siguientes:

—Quince plazas de bomberos, encuadradas dentro del grupo D. Escala de Administración Especial. Su-

bescala de Servicios Especiales. Clase, Servicio de Extinción de Incendios.

—Cinco plazas de bomberos conductores, encuadradas dentro del grupo D. Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase, Servicio de Extinción de Incendios.

2. Excluir dentro de las plazas creadas para personal laboral fijo las siguientes:

—Quince plazas de bomberos. Categoría, oficial. Puesto, bombero.

—Cinco plazas de oficiales. Conductores bomberos. Categoría, oficial. Puesto, conductor.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 11 de diciembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/59362

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

#### ANUNCIO

Aprobadas las BASES que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad por el sistema de concurso-oposición una plaza de Operario de Obras y Servicios Múltiples, vacante en la Plantilla del Ayuntamiento, se publica la convocatoria con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

BASES PARA CUBRIR MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LA PLAZA DE OPERARIO DE OBRAS Y SERVICIOS MÚLTIPLES VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

#### 1.<sup>o</sup> OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el sistema de concurso-oposición de un puesto de Operario de Obras y Servicios correspondiente al nivel de clasificación E, y dotado con el sueldo correspondiente a dicho grupo, dos pagas extraordinarias y emolumentos que corresponden a su categoría vigentes en este Ayuntamiento.

#### 2.<sup>o</sup> FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO.

Las encomendadas por el Ayuntamiento propias de la categoría de Operario de Obras y Servicios y principalmente las de encargado de aguas, tales como control general del funcionamiento del Servicio de Abastecimiento de Agua, vigilancia de la red general de abastecimiento y reparación de averías, control de los materiales de repuesto, etc... y lo mismo del Servicio de Alumbrado Público.

Deberá atender también otros cometidos ocasionales tales como podar árboles, abrir y cerrar zanjas, leer contadores y cobrar recibos, etc... y los que residualmente se le encomienden por el Ayuntamiento.

#### 3.<sup>o</sup> JORNADA DE TRABAJO

La duración de la jornada de trabajo será de 37 horas y media semanales, las cuales se prestarán por el operario en el horario de mañana y tarde que por el Ayuntamiento se establezca, atendiendo, en todo caso, las necesidades municipales.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, si las necesidades de los servicios encomendados a la plaza así lo exigieran, el operario vendrá obligado a prestar sus servicios fuera del horario habitual, retribuyéndosele los períodos de trabajos fuera de dicho horario habitual, en la forma en que se hallen regulados los mismos en cada tiempo, de modo general por el personal al servicio de esta Administración Local.

#### 4.<sup>o</sup> CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Para poder presentarse al concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Ser mayor de edad y que no le falten menos de quince años para la jubilación forzosa por edad.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- Estar en posesión de Certificado de Estudios Primarios.
- Servicio Militar cumplido o exento del mismo.
- Hallarse en posesión del Permiso de Conducción de Vehículos, clase B.

#### 5.<sup>o</sup> INSTANCIAS

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 4 y se acompañara justificante de los méritos alegados.



Dichas instancias se dirijan al Presidente de la Corporación y se presentaran en el Registro General de esta durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Si alguna instancia adoleciese de defecto se requerirá al interesado de conformidad con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días lo subsane o acompañe documento preceptivo, con el apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 700 pts serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y solo serán devueltos en caso de ser excluidos del concurso-oposición.

6º RELACION DE SOLICITUDES

Expirado el plazo de presentación de solicitudes por resolución de la Alcaldía será aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos que se publicará en el "Boletín Oficial de Cantabria" contra la que podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días hábiles contados desde su publicación.

Dichas reclamaciones si las hubiere serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será hecha pública también de forma indicada.

7º TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

- Presidente:  
El Alcalde de la Corporación o corporativo en quien delegue.
- Vocales:  
Un Concejales designado por la Corporación.  
Un técnico designado por la Corporación.  
Un representante del profesorado oficial.  
Un Técnico de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Secretario:  
El de la Corporación o persona en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el Boletín Oficial de Cantabria.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente.

8º COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DEL CONCURSO-OPOSICION.

Al menos quince días antes de comenzar el ejercicio el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial de Cantabria" el día, hora y local en que habrá de tener lugar. La publicación de sucesivos ejercicios se realizará únicamente a través del tablón de anuncios de la Corporación.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

9º EJERCICIOS DEL CONCURSO-OPOSICION.

Las pruebas del concurso-oposición se compondrán de una primera fase de oposición y de una segunda de concurso.

La primera fase de oposición se compondrá de los siguientes ejercicios:

PRIMER EJERCICIO: de cultura general al nivel de los estudios exigidos se valorará de 0 a 6 puntos y será eliminatorio debiendo obtener 3 puntos para pasar al siguiente.

SEGUNDO EJERCICIO: consistente en pruebas prácticas para determinar la capacidad de los asistentes, dicho ejercicio se valorará de 0 a 14 puntos, debiéndose obtener un mínimo de 7 puntos para pasar al siguiente.

Los aspirantes que superen esta fase pasarán a la de concurso en la que se valorarán los siguientes aspectos:

- Títulos expedidos por organismos oficiales que acrediten la suficiencia de conocimientos en materias de fontanería y electricidad, se valorarán hasta 5 puntos.

- La acreditación de la vecindad de Arenas de Iguña, con residencia en el municipio por periodo superior a los 6 meses se valorará en 5 puntos.

La calificación total será la suma de las obtenidas en las dos fases anteriores y cada ejercicio y mérito se valorará con una puntuación que será la media de las emitidas por cada miembro del Tribunal que califique cada una de ellas.

10º RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO:

Terminada la calificación de los aspirantes el tribunal elevará a la Presidencia de la Corporación la correspondiente propuesta de nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de quince días hábiles de la publicación de la lista definitiva la siguiente documentación:

- a) Certificado de Nacimiento.
- b) Certificado Médico: La Corporación se reserva el derecho a designar un facultativo para la revisión y extensión de dicha certificación médica.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio público, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Titulación de Estudios Primarios.
- e) Justificante del cumplimiento del Servicio Militar o exención del mismo.
- f) Licencia de conducción de vehículos, clase B.

El aspirante propuesto deberá tomar posesión en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al que sea notificado el nombramiento.

11º RESIDENCIA

El aspirante que resulte nombrado por el Ayuntamiento vendrá obligado a fijar su domicilio en la municipalidad de modo permanente, otorgándosele para ello el plazo de tres meses desde la fecha de su integración al puesto de trabajo.

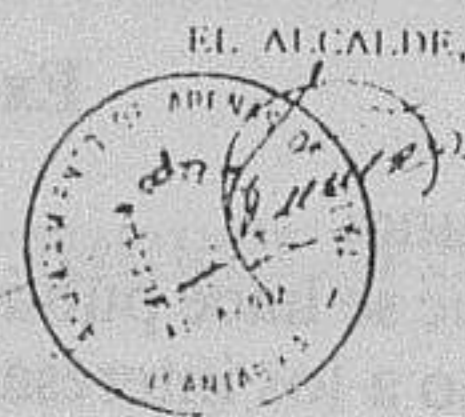
12º INCIDENCIAS

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición convocado en todo lo no previsto en estas bases.

13º IMPUGNACIONES

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos que de ella se deriven y de la actuación del Tribunal calificador podrán ser impugnados por los interesados en los casos, la forma y plazos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Arenas de Iguña, a 5 de Diciembre de 1990



90/58809

4. Otros anuncios

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**EDICTO**

«Feycasa, S. A.» ha solicitado de esta alcaldía licencia para la apertura de garajes a emplazar en García Morato, 10.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 5 de diciembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/59190

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**EDICTO**

Don José Luis Junco González ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar situado en el barrio Aviche, número 58, Monte.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 2 de noviembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/55979



**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****EDICTO**

Por parte de «Peñagrande, S. A.» se ha solicitado licencia para supermercado, en la finca número 26 de la calle Lasaga Larreta, 26, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 22 de noviembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/56019

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****EDICTO**

Por parte de «Estrada Martín, S. A.» se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo dedicado a alimentación de calefacción y ACS en la finca sin número de la urbanización La Cotera, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 22 de noviembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/55208

**AYUNTAMIENTO DE ARNUERO****EDICTO**

Por don Agustín Carbonell Robles se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para acondicionamiento de local para tienda de muebles de cocina y electrodomésticos en el pueblo de Isla, Las Escavadas.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se comunica para general conocimiento de los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento.

Arnuero, 17 de diciembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/60478

**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA****EDICTO**

Por don Severo Pérez Pérez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la avenida de Cantabria, 48, bajo, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Corrales de Buelna, 13 de diciembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/60284

**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA****EDICTO**

Por don Juan Carlos López Varela se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la avenida José María Quijano, número 2, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Corrales de Buelna, 17 de diciembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/60341

**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA****EDICTO**

Por don Luis Gutiérrez Jorrín se solicita licencia municipal para la instalación de un depósito aéreo de G. L. P. de 2.450 litros, en la calle La Hoya, número 6, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Corrales de Buelna, 17 de diciembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/60226



**AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO****EDICTO**

Por don Roberto Bajón Ruiz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en la calle Miguel Hernández, número 1, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El Astillero, 13 de diciembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/59153

**AYUNTAMIENTO DE COLINDRES****EDICTO**

Por doña Alicia Fernández Azpeleta se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería, en la calle Santander, 10, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Colindres, 31 de octubre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/56305

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS  
DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 270/90*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el magistrado juez de primera instancia número seis en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 270/1990, a instancia del procurador señor Llanos García, en nombre de Caja Cantabria, contra don Julio Setién Caperuchipi y en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 11. Urbana. Vivienda situada en el cuerpo de edificio del Norte, de la segunda planta de altura, a la derecha entrando desde el rellano de la escalera. Se denomina piso segundo derecha. Tiene una superfi-

cie de 81 metros 25 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón, comedor, cocina, baño, aseo, balcón terraza y vestíbulo pasillo. Linda: Norte y Este, terreno sobrante de edificación; Sur, la vivienda centro de igual planta y rellano de escalera, y Oeste, terreno sobrante de edificación y la vivienda centro de igual planta. No tiene anejos. Su cuota de participación en los elementos comunes, en relación al valor total del edificio, es de 8 centésimas 80 milésimas de centésimas. Inscrita al tomo 1.268, libro 21, folio 44, finca 2.708, primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de febrero de 1991, a las nueve horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores.

1. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

2. El tipo de subasta es el de 4.464.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 20 % de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 6 de marzo de 1991, a las nueve horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75% del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20% del indicado tipo.

7. Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 8 de abril de 1991, a las nueve, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Santander a 27 de noviembre de 1990.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

90/57429



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 214/87*

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición al número 214/87 a instancia de la procuradora señora Mier Lisaso, en representación de «Tejerías Covadonga, S. A.», contra don Valentín Busto González, acordándose sacar a públicas subastas y por el valor que se dirá, el bien que se describe al final, las cuales tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 5 de febrero de 1991 y hora de las nueve, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 5 de marzo de 1991 y hora de las nueve, y con rebaja del 25% del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de abril de 1991 y hora de las nueve, sin sujeción a tipo.

**Condiciones**

Primera. Para tomar parte en las subastas deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositadas en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Cuarta. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

**Bien que se subasta**

Mitad indivisa del piso que a continuación se describe y valorado en 3.500.000 pesetas.

Descripción: Urbana. Número 48. Piso segundo derecha, subiendo por la escalera, lado Oeste, tipo G,

con entrada por el portal número 4 de un edificio radicante en la calle Fernando VI, de esta ciudad de Santander. Ocupa una superficie útil aproximada de 72 metros 74 decímetros cuadrados. Consta de cocina, aseo, estancia, tres dormitorios y balcón. Linda: Norte, terreno dejado para calle particular; Sur, calle de Fernando VI; Este, caja de escalera y caja de ascensor y el piso segundo izquierda tipo H de este portal, y Oeste, el piso segundo izquierda, tipo F, del portal 6.

Se le asigna como cuota de participación en relación al total valor del inmueble, 1,70%.

Inscripción: Inscrita en el libro 224 de este Registro de la Propiedad, folio 216 vuelto, finca número 19.814, inscripción cuarta de fecha 18 de diciembre de 1984. Vigente.

Santander a 27 de noviembre de 1990.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario judicial (ilegible).

90/58427

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO  
DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 124/89*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 124/89, ejecución de sentencia 27/90, a instancias de don Tomás Campo Puebla y don Ramón Campo Rodríguez, contra don Manuel Alonso Bedia y doña María del Mar Salas Fernández, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en públicas subastas por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

—La finca sobre la que se ha hecho traba y embargo se describe así: Urbana número 21, piso décimo, situado en la planta duodécima del inmueble señalado con la letra A, correspondiente a la orientación Oeste, destinado a vivienda. Mide de superficie útil 56 metros 49 decímetros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, aseo, cocina y vestíbulo. Linda: derecha entrando, la vivienda B de la misma planta; izquierda, patio de manzana; fondo, calle Vargas, y frente, escalera y patio de luces. Tiene como anejo en simple uso la terraza situada sobre este piso pero no la propiedad de la misma que es común. Dicho piso pertenece a un edificio señalado con el número 49 de la calle Vargas, de esta ciudad. Descrito en la inscripción octava de la finca 953 al folio 98 del libro 19 de la sección segunda de la cual se segrega. Es la finca número 7.009.

Su valor es de 6.000.000 de pesetas.

Tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 26 de febrero de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de abril de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de abril de 1991, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.



2º Que los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 386700064002790, el importe del 20% del tipo de la subasta.

3º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

6º Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25% del tipo de tasación.

7º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

8º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9º Que en caso de existir varios lotes, éstos saldrán a subasta, en primer lugar, como uno solo, sirviendo de tipo para ésta la suma total de los tipos de cada uno de los lotes.

10. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está depositado en Santander, Vargas, 49 a cargo de don Manuel Alonso Bedia y doña María del Mar Salas Fernández.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 7 de diciembre de 1990.—El secretario (ilegible).

90/58790

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 2.645/88*

Doña Milagros Fernández Simón, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Ocho de los de Santander,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don José Luis Díaz Arca, contra don Jesús María Díez Ochoa, sobre daños en tráfico, en juicio de faltas número 2.645/88, en los que se acordó citar en legal forma a don Jesús María Díez Ochoa, para el día 29 de enero de 1991, a las once cincuenta horas de su mañana, a fin de que comparezca ante este Juzgado, acompañado de los medios de prueba de que intente valerse, en el acto del juicio, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y en su caso será sancionado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en vigor.

Y para que sirva de citación en forma a don Jesús María Díez Ochoa, actualmente en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 4 de diciembre de 1990.—La secretaria, Milagros Fernández Simón.

90/58614

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15  
 Imprime: Imprenta Regional. General Dávila, 83. 39006 - Santander. Teléfono 23 95 82. Fax 37 64 79  
 Inscripción en el Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas: Tomo 13, folio 202, número 1.003